

ÓN DE CA DE
CA DE 22,525,000
CARIOS (LOS
100 M.N.)

100 M.N.)

de Desarrollo.

100 M.N.)

100 M.N.)

proximadamente 3 (tres) años.

al o real alguna. De conformidad
to Exterior, el Gobierno Federal
de Comercio Exterior, Sociedad
ales nacionales, así como con
las obligaciones resultantes de

representa la máxima calificación
cia respecto a otros emisores o

obre su valor nominal, a una tasa
eríodo de intereses (cada uno, un
antes de la total amortización de
nte emisión, para el Período de

porcentaje Tasa de Interés



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE QUÍMICA

AVISO A LA SOCIEDAD

La UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO hace extensivo el siguiente aviso a la Sociedad en General; para informar que, en el marco del Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Tecnológica número 9766-721-9-XI-00 celebrado con PETRÓLEOS MEXICANOS el 29 de Abril de 2002; así como en el marco del programa operativo para la transparencia y combate a la corrupción emprendido por PETRÓLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO; la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, celebró el Convenio Específico No. PGPB-SAF-GRM-UNAM 02/2004 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUACIÓN COMO TESTIGO SOCIAL con Pemex Gas y Petroquímica Básica, en el proceso de la Licitación Pública Nacional No. 18577002-020-04, Concurso No. PGPB-GRM-046N/2004, correspondiente a Diseño, ingeniería básica y de detalle, suministro, instalación, pruebas y puesta en operación del sistema automático de alarma por detección de fuego y atmósferas riesgosas en la estación de compresión No. 7 en Cempoala, Ver., Proyecto No. QQ-163-187 renglón de Gasto 310, partida presupuestal 900Q3019, centro de trabajo 900-72000. Lugar de la obra: Estado de Veracruz.

Las actividades de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO en esta Licitación Pública Nacional consistieron en fungir como un testigo imparcial de los eventos de la Licitación, desde el momento de la determinación de las Bases del Procedimiento de Contratación, hasta el Fallo final de la Licitación; testificando todos los eventos del proceso para dar fe de la transparencia e igualdad con que se celebró dicho procedimiento. La UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO no revisó ni calificó los aspectos Técnicos o Económicos de la Licitación.

La Licitación Pública Nacional No. 18577002-020-04 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de Octubre de 2004, e intervinieron 9 Empresas Nacionales que presentaron propuestas Técnicas y Comerciales en los términos y tiempos fijados para la Licitación. Tras la evaluación Técnica y Económica de todas las propuestas, PEMEX GAS Y PETROQUÍMICA BÁSICA determinó el 16 de Diciembre de 2004, que ninguna de las propuestas recibidas cumplió con los requisitos establecidos en las Bases del Procedimiento de Contratación; por lo que, con fundamento en lo establecido en el Artículo No. 40 de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, PEMEX GAS Y PETROQUÍMICA BÁSICA declaró la Licitación como Desierta.

Durante todo el proceso de la Licitación, la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO pudo presenciar y dar fe de que PEMEX GAS Y PETROQUÍMICA BÁSICA: proporcionó el mismo trato, la misma información, y estableció las mismas bases técnicas y administrativas a todos los interesados; que PEMEX GAS Y PETROQUÍMICA BÁSICA dio respuesta a todas las preguntas de los Licitantes y proporcionó el total de las respuestas en forma transparente a todos los interesados; y a través del portal electrónico de COMPRANET para su consulta por cualquier persona interesada. Que la evaluación de las propuestas, por parte de PEMEX GAS Y PETROQUÍMICA BÁSICA fue estrictamente en apego a las Bases del Procedimiento de Licitación y a lo dispuesto por La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que el proceso fue transparente y equitativo.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cd. Universitaria, D.F., a 23 de Diciembre del 2004.
Ing. José Antonio Ortiz Ramírez
Testigo Social